



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Declaración H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00480655-UNC-ME#FP

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECLARA

Su adhesión al comunicado de la asamblea celebrada por Nodocentes de la Facultad de Psicología que expresa lo siguiente:

“La Ley Bases impulsada por el gobierno nacional, pretende Imponer una regresiva reforma laboral:

Ataca los derechos de los y las trabajadoras:

- Favorece la tercerización y la precarización laboral, ampliando el período de prueba de 3 a 6 meses, con tercerización, fraude laboral, facilidad para despidos discriminatorios.*
- Favorece la discriminación y despidos por causa de origen étnico, racial, religioso, gremial, de salud, condición física, ideología u orientación sexual.*
- Por la creación del Fondo de Cese Laboral permitiría que los trabajadores deban financiar su propia indemnización por despido; también facilita los despidos en el Estado.*
- Deroga las indemnizaciones agravadas para las personas que trabajan y no son registradas*
- Reinstalación del Impuesto a las Ganancias*

Ataca los derechos de las mujeres:

- Durante el embarazo se podrá trabajar hasta 10 días antes del parto, lo que ahora sólo es posible si el parto se adelanta.*
- La edad jubilatoria para las mujeres que no cumplen con los 30 años de contribuciones, podrían acceder a esta prestación a partir de los 65 años, y no a los 60. Se aumenta de los 60 a los 65 años de edad.*
- Desaparece la moratoria por la cual las personas que tienen menos de 30 años de aportes hoy pueden jubilarse.*
- En Argentina, más de la mitad de los trabajadores son informales, se estima que, si se aprueba esta ley, no se podrán jubilar 9 de cada 10 mujeres y 7 de cada 10 hombres.*

Habilita a vender y/o desmantelar empresas y ministerios del Estado:

- En la lista están entre otras: Aerolíneas Argentinas, ferrocarriles argentinos, radio y televisión nacional, ARSAT.*
- Congela el presupuesto universitario.*
- Permite el despido sin causa de personal de planta permanente y contratados del Estado Nacional.*

- *Concede poderes especiales por un año al presidente, para que pueda gobernar por decreto sin intervención del parlamento elegido por el voto popular.*

Por todo lo expuesto la Asamblea de trabajadores y trabajadoras nodocentes de la Facultad de Psicología de la UNC manifestó su rechazo total y absoluto a dicha Ley en todo su articulado y solicitó que los consejeros eleven al HCD la declaración para su tratamiento en su próxima sesión y que la asamblea y compañeros y compañeras nodocentes demos difusión por todos los medios posibles a nuestra declaración.”

Protocolizar, publicar, comunicar, dar la más amplia difusión y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.